



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 5 de abril de 2024
Ejecutivo N° 11001400300220200062600

I. Como quiera que el apoderado de la parte demandante allego memorial por medio del cual informó otras direcciones electrónicas para efectos de notificar al demandado, y como quiera que el curador *ad litem* designado manifestó su imposibilidad para aceptar el cargo, se procederá a autorizar la notificación en las direcciones electrónicas que militan en archivo 018 del expediente digital.

II. Por otra parte, la parte demandante aportó las diligencias de notificación de que trata el artículo 8° de la Ley 213 de 2022 al correo electrónico jjbbcc9875@gmail.com, por lo tanto, se tendrá por notificado al demandado a través de las previsiones del artículo 8° de la ley 2213 de 2022.

Por lo tanto, reunidas las exigencias del inciso 2° del artículo 440 del C.G.P., se procederá a seguir adelante con la ejecución.

En mérito de lo expuesto se **RESUELVE:**

PRIMERO: SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN en la forma determinada en el auto que libró mandamiento de pago de fecha 27 de noviembre de 2020, a favor de Banco Popular S.A., y en contra de Donaldo Segundo Rodríguez Garizabaldo.

SEGUNDO: PRACTÍQUESE la liquidación del crédito en la forma prevista por el artículo 446 del C.G.P.

TERCERO: Se decreta el avalúo y remate de los bienes cautelados y de los que posteriormente se embarguen, si fuere el caso.

CUARTO: Se condena en costas a la parte ejecutada. Por Secretaría liquídense de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, incluyendo la suma de \$2.000.000 como agencias en derecho.

QUINTO: Cumplido lo anterior remítase a la oficina de ejecución civil municipal según los acuerdos PCSJA17-10678 de 26 de mayo de 2017 y PCSJA18-11032 de 27 de junio de 2018.

NOTIFÍQUESE.


CAMILO ANDRÉS BAQUERO AGUILAR
JUEZ

CPRC

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La presente providencia se notifica por anotación en estado No. 16 hoy 8 de abril de 2024, a las 8:00 A.M.</p> <p></p> <p>CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA Secretario</p>
--